



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 30 MAY 2017

VISTO: La Nota N.º 1033 de fecha 15 de Mayo de 2017
Letra: I.P.V. (DSTU); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 200 hojas útiles para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 010710652, denominada **“I.P.V. DELEGACIÓN BS AS”**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Buenos Aires, perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda.

Que el organismo aportó la copia de la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal TCP N.º 08/2009, como así también la Resolución I.P.V. N.º 2206 de fecha 31 de Agosto del 2007 y la Resolución I.P.V. N.º 1802 de fecha 13 de Octubre de 2015, las cuales habilitan a los firmantes de la mencionada cuenta.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL PROSECRETARIO A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de 200 hojas útiles para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 010710652, denominada **“I.P.V. DELEGACION BS AS”**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Buenos Aires, perteneciente al Instituto Provincial de Vivienda.

ARTÍCULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 23 /2017



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



OSCAR JUAN SUÁREZ
Prosecretario Legal
A/C Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia